

# Fondo Andaluz Para la Promoción del Desarrollo (FAPRODE)



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2018**  
**Presupuesto de Explotación. Fondos carentes de personalidad Jurídica**

**Empresa:** Fondo Andaluz Para la Promoción del  
Desarrollo (FAPRODE)

P.E.C. 2018-1

<b>PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN DEBE</b>	<b>EJERCICIO 2018</b>	<b>EJERCICIO 2019</b>	<b>EJERCICIO 2020</b>
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>170.000,00</b>	<b>170.000,00</b>	<b>170.000,00</b>
<b>Variacion de las provisiones de trafico</b>	<b>60.000,00</b>	<b>60.000,00</b>	<b>60.000,00</b>
-Variacion de las provisiones y perdidas de créd. Inc a c/p	60.000,00	60.000,00	60.000,00
-Variacion de las provisiones y perdidas de créd. Inc a l/p	0,00	0,00	0,00
<b>Otros gastos de gestion</b>	<b>110.000,00</b>	<b>110.000,00</b>	<b>110.000,00</b>
- Gastos de funcionamiento del fondo	30.986,00	30.986,00	30.986,00
- Gastos de la entidad colaboradora	24.231,00	24.231,00	24.231,00
- Otros servicios exteriores	54.783,00	54.783,00	54.783,00
<b>Gastos financieros asimilados</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Variacion de las provisiones de inversiones financieras</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
- a largo plazo	0,00	0,00	0,00
- a corto plazo	0,00	0,00	0,00
<b>Diferencias negativas de cambio</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>PERDIDAS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Gastos extraordinarios</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Gastos y perdidas de otros ejercicios</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL DEBE</b>	<b>170.000,00</b>	<b>170.000,00</b>	<b>170.000,00</b>



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2018**  
**Presupuesto de Explotación. Fondos carentes de personalidad Jurídica**

**Empresa:** Fondo Andaluz Para la Promoción del  
Desarrollo (FAPRODE)

P.E.C. 2018-1

<b>PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN HABER</b>	<b>EJERCICIO 2018</b>	<b>EJERCICIO 2019</b>	<b>EJERCICIO 2020</b>
<b>OTROS INGRESOS DE GESTION ORDINARIA</b>	<b>170.000,00</b>	<b>170.000,00</b>	<b>170.000,00</b>
<b>Otros ingresos de gestion</b>	<b>170.000,00</b>	<b>170.000,00</b>	<b>170.000,00</b>
- Intereses devengados	100.000,00	100.000,00	100.000,00
- Comisiones y otros ingresos de gestion corriente	70.000,00	70.000,00	70.000,00
- Exceso de provisiones de riesgos y gastos	0,00	0,00	0,00
<b>Ingresos de participacion en capital</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Ingresos de otros valores negociables y de creditos de act</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Otros intereses a ingresos asimilados</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
- Otros intereses	0,00	0,00	0,00
- Beneficios e inversiones financieras	0,00	0,00	0,00
<b>GANANCIAS E INGRESOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Ingresos extraordinarios</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Ingresos y beneficios de otros ejercicios</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL HABER</b>	<b>170.000,00</b>	<b>170.000,00</b>	<b>170.000,00</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO (PERDIDAS)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2018**  
**Presupuesto de Capital. Fondos carentes de personalidad Jurídica**

**Empresa:** Fondo Andaluz Para la Promoción del  
Desarrollo (FAPRODE)

P.E.C. 2018-2

<b>PRESUPUESTO DE CAPITAL</b>	<b>EJERCICIO 2018</b>	<b>EJERCICIO 2019</b>	<b>EJERCICIO 2020</b>
<b>COBROS</b>	<b>2.170.000,00</b>	<b>2.170.000,00</b>	<b>2.170.000,00</b>
De operaciones de gestion	170.000,00	170.000,00	170.000,00
De operaciones de instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00
De operaciones de financiación	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00
-- Aportaciones patrimoniales	0,00	0,00	0,00
-- Otros	0,00	0,00	0,00
-- Derechos pendientes de aplicacion: ejercicios anteriores	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00
<b>PAGOS</b>	<b>2.170.000,00</b>	<b>2.170.000,00</b>	<b>2.170.000,00</b>
De operaciones de gestion	170.000,00	170.000,00	170.000,00
De operaciones de instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00
De operaciones de financiación	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00
<b>FLUJO NETO DE TESORERIA DEL EJERCICIO</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>SALDO INICIAL DE TESORERIA</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>SALDO FINAL DE TESORERIA</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2018

### Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2018 Determinación de objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos

**Empresa:** Fondo Andaluz Para la Promoción del Desarrollo (FAPRODE)

**Ejercicio:** 2018

MODELO1

Obj.Nº	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio: 2018			Ejercicio: 2019			Ejercicio: 2020		
			(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO
00001	OPERACIONES CONCEDIDAS INSTR. FINANC.	NÚMERO DE ACTUACIONES	2.000.000,00	667	2.998,50	2.000.000,00	667	2.998,50	2.000.000,00	667	2.998,50
Aplicaciones Totales de Fondos (Importe Total)			2.000.000,00			2.000.000,00			2.000.000,00		



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2018

### Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2018 Determinación de objetivos. Proyectos asociados. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar

**Empresa:** Fondo Andaluz Para la Promoción del Desarrollo (FAPRODE)

**Ejercicio:** 2018

MODELO 1-1

Obj.Nº	Descripción de los Proyectos asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio: 2018		Ejercicio: 2019		Ejercicio: 2020	
			IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO
00001	PRESTAMOS	NÚMERO DE ACTUACIONES	2.000.000,00	667	2.000.000,00	667	2.000.000,00	667
Totales			2.000.000,00		2.000.000,00		2.000.000,00	



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

### Memoria de previsión de fondos sin personalidad jurídica

P.E.C. -3

**EMPRESA:** Fondo Andaluz Para la Promoción del Desarrollo (FAPRODE)

Mediante la Ley 2/2006, de 16 de mayo, se creó la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (en lo sucesivo AACID) como Agencia Pública Empresarial de las previstas en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería competente en materia de coordinación de la cooperación internacional para el desarrollo.

La AACID se constituye con el objetivo de optimizar, en términos de eficacia y economía, la gestión de los recursos públicos que la Administración de la Junta de Andalucía destina a la cooperación internacional para el desarrollo, contribuyendo al cumplimiento de los específicos objetivos que aquella debe perseguir en su actuación en esta materia, desarrollando y aplicando la política de cooperación internacional para el desarrollo del Gobierno Andaluz. Dentro de los instrumentos previstos en el artículo 8 de la Ley 14/2003, de 22 de diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo se encuentra la cooperación financiera mediante líneas de créditos destinados a programas y proyectos de desarrollo social básicos y del tejido productivo.

La Disposición Adicional Novena de la Ley 12/2010, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011 creó el Fondo Andaluz para la Promoción del Desarrollo (FAPRODE), para la aportación, en términos concesionales, de fondos a programas de microfinanzas, dirigidos al apoyo tanto de microempresas como de pequeñas y medianas empresas de capital de origen de los países prioritarios de la cooperación andaluza. El fondo, carente de personalidad jurídica, tiene como objetivo promover un crecimiento sostenido e inclusivo en los países prioritarios de la cooperación andaluza establecidos en el Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo, tendrá una dotación para operaciones financieras.

La entidad gestora del FAPRODE es la AACID. La composición, organización y gestión del fondo se regula en la Disposición Final Cuarta de la Ley 6/2014, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015, donde se establece que la composición, organización y gestión de cada fondo se establecerán por Orden conjunta de la Consejería a la que se adscriban estos y la Consejería competente en materia de hacienda.

Como consecuencia de lo dispuesto se ha de elaborar la Orden conjunta entre la Consejería competente en materia de Hacienda y la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

El fondo tiene el objetivo de facilitar el acceso al sector financiero formal de las personas que desarrollan una actividad económica generadora de recursos en países prioritarios de la cooperación andaluza.

La AACID, como entidad gestora del FAPRODE, para la puesta en marcha del fondo aportará los recursos humanos, materiales, aplicaciones informáticas y logísticas necesarias para velar por el cumplimiento de la normativa aplicable y supervisar de forma permanente todas las actuaciones desarrolladas por las entidades colaboradoras.

Con fin de realizar una correcta actuación y seleccionar las entidades colaboradoras más adecuadas, la AACID realizará consultorías para obtener un diagnóstico de cada uno de los países en los que se llevará a cabo la actuación en materia de microfinanzas. Para ello se analizarán los aspectos más relevantes que inciden en el sector financiero,



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

### Memoria de previsión de fondos sin personalidad jurídica

P.E.C. -3

**EMPRESA:** Fondo Andaluz Para la Promoción del Desarrollo (FAPRODE)

con la finalidad de obtener una aproximación al sistema, perfilando el contexto de la situación actual del tejido productivo. Los aspectos principales a revisar para la selección son:

- Análisis del sistema financiero en su atención a la microempresa: características generales, aspectos regulatorios y de supervisión, y la política en materia de prestación de servicios a la microempresa.
- Análisis de la oferta de servicios financieros a la microempresa.
- Análisis de la demanda de servicios microfinancieros.
- Identificación de la presencia de la cooperación bilateral y multilateral que apoya al sector microfinanciero.
- Identificación de entidades de microcrédito del país con la solvencia adecuada para asumir las funciones de la entidad colaboradora de la AACID.

En definitiva, con los diagnósticos se espera obtener un conocimiento sobre la situación política, social, económica y jurídica de cada país, del sistema financiero en relación con la microempresa, un análisis de la oferta y demanda de los servicios microfinancieros y especialmente la selección de las entidades colaboradoras.

El fondo no tendrá consideración de sector público a los efectos previstos en la ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Los instrumentos financieros que se pueden aprobar con cargo al Fondo son operaciones de microfinanzas. Las operaciones que se aprueban con cargo al Fondo se efectuarán en condiciones concesionables.

Los proyectos a financiar con los instrumentos financieros pueden consistir en inversiones o en operaciones de circulante, salvo las excepciones que se puedan recoger en cada uno de los Convenios firmados.

No se pueden refinar pasivos de naturaleza bancaria que no se contemplen como parte de un plan de reestructuración integral de la empresa, las deudas con socios y administradores y las operaciones de salida de capital.

Los proyectos financiados con este Fondo no pueden recibir para el mismo objeto financiación o incentivos que, acumuladamente, superen el importe total del proyecto.

La entidad colaboradora llevará a cabo las funciones relativas a la gestión de los instrumentos financieros del Fondo, así como de seguimiento de las actuaciones empresariales financiadas con los mismos.

Actualmente en la AACID se está trabajando en un borrador de orden conjunta entre la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales y la Consejería de Hacienda y Administración Pública estando previsto que se pueda aprobar durante el primer trimestre de 2018.

Se ha previsto para el año 2018 que los gastos necesarios para la gestión del Fondo se imputen a los recursos del mismo con un límite anual del 5% de la dotación presupuestaria inicial del Fondo, incrementándose con las sucesivas dotaciones presupuestarias que reciba el fondo.

Las disponibilidades para el ejercicio 2017 ascienden a 10.000.000 euros procedentes de la dotación presupuestaria realizada en el año 2012 capítulo VIII Activos Financieros del programa 8.2.B. y que se encuentran disponibles para su desembolso. Se prevé formalizar aproximadamente 667 operaciones de microfinanzas con un importe medio de 3.000 euros por operación.



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Memoria de previsión de fondos sin personalidad jurídica	P.E.C. -3
<b>EMPRESA:</b> Fondo Andaluz Para la Promoción del Desarrollo (FAPRODE)	
<p>Los productos financieros abarcaran dos tipos de operaciones una orientada a la generación de microempresas con promedios de préstamos entre 1.500 y 2.500 euros y otras de consolidación de empresas en funcionamiento cuyo promedio estará entre 2.500 y 6.000 euros. Por otra parte en la identificación del programa se valorará otros tipos de productos financieros como fondos de seguros agrarios o planes micropensiones.</p> <p>Estos productos financieros estarán en un programa regional de microfinanzas en el marco de las políticas de integración Centroamericana y el Banco Centroamericano de Inversión, con el que se prevé llegar a un acuerdo.</p> <p>El desembolso anual de la Junta de Andalucía se presupuesta en 2.000.000 de euros para 2018, 2019 y 2020.</p> <p>Los gastos por “variación de las provisiones de tráfico” se presupuestan en un 3% sobre la cantidad prestada.</p> <p>El epígrafe “otros ingresos de gestión” recoge intereses devengados por las operaciones abiertas acuerdo con las tasas de interés locales para este tipo de operaciones a un 5% anual del capital vivo y un 3,5% de comisiones a la concesión de las operaciones de microfinanzas. Se ha considerado un plazo medio de amortización de 12 meses.</p> <p>Para el ejercicio 2018, los gastos originados por el fondo se cubren completamente por los ingresos generados por los conceptos antes explicados, no previéndose pérdidas ni beneficios.</p> <p>Para la puesta en marcha del fondo en 2018 se ha marcado una hoja de ruta con la que se pretende establecer la estructura del Fondo y su puesta en marcha, con los siguientes hitos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Elaboración de la Orden Conjunta e identificación de contrapartes durante el año 2017</li><li>- Aprobación en el primer trimestre de 2018 de la Orden conjunta con la Consejería de Hacienda y Administración Pública</li><li>- Reunión entre los socios centroamericanos identificados (BCI, SIECA...) y las instituciones de la Junta de Andalucía implicadas, también durante el primer trimestre de 2018</li><li>- Definición del programa de microfinanzas con Centroamérica y el reglamento de funcionamiento</li><li>- Conformación del equipo de trabajo y seguimiento del fondo durante el segundo trimestre de 2018</li><li>- Identificación de operaciones de microfinanzas viables durante el tercer trimestre de 2018</li><li>- Primeros desembolsos del fondo en el último trimestre</li></ul>	



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Memoria de liquidación de fondos sin personalidad jurídica	P.E.C. -4
<b>EMPRESA:</b> Fondo Andaluz Para la Promoción del Desarrollo (FAPRODE)	
<p>Mediante la Ley 2/2006, de 16 de mayo, se creó la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (en lo sucesivo AACID) como Agencia Pública Empresarial de las previstas en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería competente en materia de coordinación de la cooperación internacional para el desarrollo.</p> <p>La AACID se constituye con el objetivo de optimizar, en términos de eficacia y economía, la gestión de los recursos públicos que la Administración de la Junta de Andalucía destina a la cooperación internacional para el desarrollo, contribuyendo al cumplimiento de los específicos objetivos que aquella debe perseguir en su actuación en esta materia, desarrollando y aplicando la política de cooperación internacional para el desarrollo del Gobierno Andaluz. Dentro de los instrumentos previstos en el artículo 8 de la Ley 14/2003, de 22 de diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo se encuentra la cooperación financiera mediante líneas de créditos destinados a programas y proyectos de desarrollo social básicos y del tejido productivo.</p> <p>La Disposición Adicional Novena de la Ley 12/2010, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011 creó el Fondo Andaluz para la Promoción del Desarrollo (FAPRODE), para la aportación, en términos concesionales, de fondos a programas de microfinanzas, dirigidos al apoyo tanto de microempresas como de pequeñas y medianas empresas de capital de origen de los países prioritarios de la cooperación andaluza. El fondo, carente de personalidad jurídica, tiene como objetivo promover un crecimiento sostenido e inclusivo en los países prioritarios de la cooperación andaluza establecidos en el Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo, tendrá una dotación para operaciones financieras y sería gestionado por la AACID. El FAPRODE no ha rendido cuentas para el ejercicio 2016 ya que en este ejercicio no ha iniciado su actividad.</p> <p>La puesta en marcha del FAPRODE presenta una especial complejidad ya que debe ejecutarse en países prioritarios de la cooperación andaluza. Por la lejanía y las características particulares de las zonas geográficas, es necesario que la AACID cuente con entidades colaboradoras que actúen en los países donde se ponga en marcha el Fondo. Previo a iniciar actividades, es imprescindible conocer el entorno institucional, microfinanciero y legal, así como las posibles entidades colaboradoras en estos países.</p> <p>A la fecha de 31 de diciembre de 2016 no se ha elaborado la Orden conjunta entre las Consejería de Hacienda y Administración Pública y la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por lo que el inicio de la actividad del fondo queda sujeto a la firma de esta Orden.</p>	



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2018**  
**Balance de Situación. Fondos carentes de personalidad Jurídica**

**Empresa:** Fondo Andaluz Para la Promoción del  
Desarrollo (FAPRODE)

<b>BALANCE DE SITUACIÓN</b>	<b>EJERCICIO 2018</b>	<b>EJERCICIO 2019</b>	<b>EJERCICIO 2020</b>
<b>ACTIVO</b>	<b>10.000.000,00</b>	<b>10.000.000,00</b>	<b>10.000.000,00</b>
<b>INMOVILIZACIONES FINANCIERAS</b>	<b>2.000.000,00</b>	<b>4.000.000,00</b>	<b>8.000.000,00</b>
- Inmovilizaciones financieras a largo plazo	0,00	0,00	0,00
- Inmovilizaciones financieras a corto plazo	2.000.000,00	4.000.000,00	8.000.000,00
<b>GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>APORTACIONES PENDIENTES DE DESEMBOLSO</b>	<b>8.000.000,00</b>	<b>6.000.000,00</b>	<b>2.000.000,00</b>
<b>DEUDORES</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TESORERIA</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>AJUSTES POR PERIODIFICACION</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>PASIVO</b>	<b>10.000.000,00</b>	<b>10.000.000,00</b>	<b>10.000.000,00</b>
<b>FONDOS PROPIOS</b>	<b>10.000.000,00</b>	<b>10.000.000,00</b>	<b>10.000.000,00</b>
- Patrimonio	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00
- Resultados de ejercicios anteriores	0,00	0,00	0,00
- Resultados del ejercicio	0,00	0,00	0,00
<b>PROVISIONES PARA INSOLVENCIAS, RIESGOS Y GASTOS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>AJUSTES POR PERIOFICACION</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>